



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 064 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.

Que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. Mediante los siguientes oficios, elevó al COMFIS solicitudes de aprobación, para efectuar modificaciones en el presupuesto de la Entidad, como se detalla a continuación:

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 064 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

1°- Oficio No.1.16.1.278 de octubre 31 de 2024, Radicado No.202441730102287342 de octubre 31 de 2024, solicita aprobación para adicionar al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor de \$801.743.542, la cual se encuentra aprobada por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 1.02.088.2024 de octubre 22 de 2024, estos recursos corresponden al mayor valor de contratos interadministrativos suscritos con el Distrito de Santiago de Cali, según el siguiente cuadro:

CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI		
No. CONTRATO	CONCEPTO	VALOR DE ADICION
4145.010.27.1.0036-2024	Línea 106	474,996,629
4145.010.27.1.0033-2024	Habitantes de la calle	326,746,913
TOTAL, CONTRATOS A ADICIONAR		801,743,542

Que el Presidente de la Junta Directiva, mediante oficio No.1.3.16.1.003-2024 de octubre 22 de 2024, emitió concepto de viabilidad y aprobación a la adición presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de \$801.743.542, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2024 según Acta No.21 del 22 de octubre de 2024 y Acuerdo 088 de octubre 22 de 2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200030094 de noviembre 02 de 2024, indicó que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto 2024, remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E. Está conforme y puede ser estudiada por el COMFIS.

2°- Oficio No.1.16.1.279 de noviembre 06 de 2024, Radicado No.202441730102304012 de noviembre 06 de 2024, solicita aprobación para adicionar al presupuesto de la actual vigencia recursos por valor de \$2.846.768.899, provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

ITEM	Concepto	Valor
1°.	Resolución No.1973 del 11 de octubre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que asigna recursos para la compra de dos unidades médico genecológica	1,340,000,000
2°.	Resolución No.1984 del 11 de octubre de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la adecuación de la infraestructura física del puesto de salud agua blanca	591,006,425
3°.	Mayor valor en contratos suscritos con la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, los cuales a la fecha ascienden a \$3.934.352.328 y se han aforado al presupuesto \$2.216.846.312, y se encuentran en trámite de adición por parte del Comfis \$801.743.542, siendo necesario adicionar la diferencia	915,762,474
TOTAL ADICIÓN		2,846,768,899

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 064 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

Que el valor de \$915.762.474, corresponde al contrato No.4145.010.27.1.0048-2024 en el cual la Red de Salud Centro - E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a realizar acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión de riesgo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Que el Presidente de la Junta Directiva, mediante oficio No.1.3.16.1.004-2024 de noviembre 05 de 2024, emitió el visto bueno a la viabilidad y aprobación de la adición presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E., por valor de \$2.846.768.899 los cuales fueron aprobados por la Junta directiva en sesión ordinaria del 5 de noviembre de 2024, según acta No.22 del 5 de noviembre de 2024 y Acuerdo de Junta Directiva No.090 del 5 de noviembre de 2024.

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200031314 de noviembre 12 de 2024, indicó que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto 2024, remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E. está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y con lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.041 -2024 de noviembre 15 de 2024, consideró y aprobó la solicitud remitida por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	3,648,512,441
1.1.	Ingresos Corrientes	1,717,506,016
1.2.	Recursos de Capital	1,931,006,425

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 064 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL
01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 "

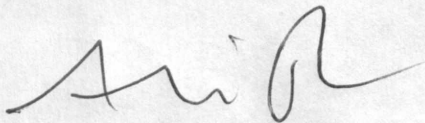
RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

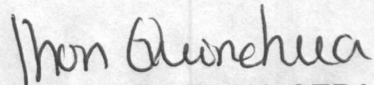
CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	3,648,512,441
2.1	Funcionamiento	182,425,589
2.3.	Inversión	1,931,006,425
2.4.	Gastos de Operación Comercial	1,535,080,427

ARTÍCULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

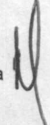
Se expide en Santiago de Cali a los Veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER
GARCES
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal


JHON JAIR QUINCHUA CEBALLOS
Director Dpto. Admtivo. de Hacienda


GENES LARRY VELASCO VELASCO
Subdirector de Finanzas Públicas (E)
Secretario Técnico COMFIS Municipal (E)

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo 

Revisó: Dr. Ana Catalina Castro Lozano - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 
Dr. Diego Fernando Hau Caicedo - Secretario de Gobierno 

Dr. Omar Jair Cerón Navia - Profesional Especializado (E)- Planeación Financiera DAH 

Dr. Juan Camilo Cardona - Profesional Contratista 

